



PERÚ

Ministerio
de Educación



SOCIEDAD MATEMÁTICA PERUANA

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

INSTRUCTIVO N° 002- 2017 GRUPO DE TRABAJO DE LA XIV ONEM 2017

ORGANIZACIÓN DE LA SEGUNDA PRUEBA DE EVALUACIÓN (18 DE AGOSTO) DE LA XIV OLIMPIADA NACIONAL ESCOLAR DE MATEMÁTICA 2017

1. FINALIDAD

Orientar la organización de la **Segunda Prueba** de la XIV Olimpiada Nacional Escolar de Matemática 2017 (XIV ONEM 2017), a realizarse a nivel descentralizado, a cargo de las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL), el **18 de agosto de 2017**, y cuya implementación está a cargo de los Comités Organizadores de las UGEL, bajo la supervisión de las Direcciones Regionales de Educación (DRE) y del Grupo de Trabajo Nacional de la XIV ONEM 2017, conforme lo dispuesto en la Resolución Viceministerial N° 094-2017-MINEDU, del 23 de mayo de 2017.

2. Sobre la reproducción y distribución de las pruebas

- 2.1. El Grupo de Trabajo Nacional enviará al especialista responsable de la XIV ONEM 2017 de cada UGEL mediante correo electrónico a más tardar el jueves 17 de agosto las pruebas de evaluación (Nivel 1, Nivel 2 y Nivel 3) y sus respectivas hojas de respuesta.
- 2.2. El Comité Organizador de cada UGEL reproducirá las pruebas recibidas, de acuerdo al número de estudiantes en cada nivel de participación, de modo que se pueda dar inicio a la prueba a las **10 de la mañana del viernes 18 de agosto**.
- 2.3. Las claves de respuesta de cada prueba serán enviadas por el Grupo de Trabajo Nacional al correo del especialista responsable de la XIV ONEM 2017, a partir del inicio de la prueba (10 horas del día 18 de agosto).

3. Organización de la aplicación de la Segunda Prueba (18 de agosto)

El Comité Organizador de la UGEL:

- 3.1. Acreditará como participantes, a los estudiantes clasificados de las instituciones educativas que aplicaron la Primera Prueba y que cumplieron con remitir los documentos de acuerdo a lo estipulado en el Instructivo 01-2017 –XIV ONEM 2017.
- 3.2. Elegirá el local o locales que ofrezcan las mejores condiciones para el desarrollo de la prueba, teniendo en cuenta el número de estudiantes que participarán y que rendirán la prueba.
- 3.3. Designará el Jurado Calificador, no mayor de cinco (05) miembros, el mismo que deberá contar con docentes de la especialidad. El Jurado asume toda la responsabilidad de la evaluación de las pruebas y de la correcta presentación de la hoja de respuesta.
- 3.4. El Comité Organizador de cada UGEL debe asegurar que la prueba se aplique considerando que los estudiantes tengan la mayor comodidad. Con este propósito, los Comités Organizadores podrán contar con la colaboración de especialistas del área o afines, de la UGEL y también docentes de los Instituto Superior Pedagógico, Instituto Superior Tecnológico o de otros centros de educación superior de su región.
- 3.5. Comunicará oportunamente al Grupo de Trabajo Nacional de presentarse causas extraordinarias que impiden la aplicación de la Segunda Prueba el 18 de agosto.
- 3.6. Los gastos que demande el traslado de los participantes hasta el lugar de la aplicación de la prueba, será cubierto por la Institución Educativa a la que representan.

4. Aplicación de la prueba

- 4.1. La prueba se iniciará a las 10:00 am y terminará a las 12:00 m. (duración 2 horas). Los estudiantes ingresarán a las salas portando únicamente su identificación escolar, lápiz, tajador, borrador, lapicero y regla. Los profesores o tutores de los equipos se abstendrán de ingresar al espacio en que se aplica la prueba.
- 4.2. Cada estudiante recibirá un ejemplar de la prueba y de la hoja de respuestas respectiva. La prueba será resuelta exclusivamente por cada estudiante. Al concluir entregarán la prueba y la hoja de respuestas



PERÚ

Ministerio
de Educación



SOCIEDAD MATEMATICA PERUANA

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

debidamente llenada (con lapicero) y deberá verificar que el encargado de recibir las pruebas coloque la hora de término, dato que será utilizado en caso de empate.

- 4.3. El participante realizará los cálculos necesarios en los espacios disponibles en la prueba o en hojas adicionales proporcionadas por el Comité Organizador.
- 4.4. El desarrollo de la Prueba podrá ser supervisada en cualquier momento por los Veedores designados por el Comité Organizador de la DRE respectiva, si fuera el caso.

5. Proceso de calificación de las Pruebas

- 5.1. El proceso de calificación se iniciará inmediatamente después de concluida la prueba, con la entrega de las hojas, clave de respuestas y el padrón de participantes de cada nivel, al Jurado Calificador. Esta acción será de responsabilidad del Presidente del Comité Organizador de cada UGEL.
- 5.2. El Jurado Calificador procederá a la evaluación de cada nivel, de acuerdo a lo establecido en el apartado 9 (9.3) de las Bases Generales: "Puntaje máximo 100 puntos, de acuerdo a la siguiente calificación: cada cuestión o problema bien respondido se calificará con diez (10) puntos; y, cada ítem no respondido o mal respondido se calificará con cero (0) puntos".
- 5.3. El Jurado Calificador registrará en el padrón de participantes la evaluación obtenida por cada estudiante, de modo que pueda discernir cuáles son los estudiantes con mayor puntaje en cada nivel y categoría. Terminada la evaluación, el Jurado levantará el Acta del Proceso de Calificación (Anexo 1) en el que se anotará los nombres de los estudiantes que ocupen los dos primeros lugares en cada nivel y categoría. Estos estudiantes conformarán el equipo representativo de la UGEL para la 3ª Etapa, en cada uno de los niveles de participación.
- 5.4. El Comité Organizador realizará la consolidación de los puntajes obtenidos por los participantes en la ficha estadística (Anexo 2).

6. Envío de resultados

- 6.1. El Comité Organizador de cada UGEL remitirá **hasta el martes 22 de agosto**, copia del Acta del Proceso de Calificación anexo N° 1 y el anexo N° 2, al Comité Organizador de la DRE y al Grupo de Trabajo Nacional de la XIV ONEM 2017. (La información será enviada en el mismo formato de referencia).
- 6.2. El Comité Organizador de cada DRE elaborará un consolidado (Anexo 3) de las Fichas de Información Estadística de cada UGEL (anexo N°2). El consolidado será enviado al Grupo de Trabajo Nacional **a más tardar el lunes 28 de agosto**. (La información será enviada en el formato de referencia).
- 6.3. **Todos los documentos deben remitirse debidamente firmados.**

Se incluyen anexos.

San Borja, 24 de julio de 2017

GRUPO DE TRABAJO NACIONAL



PERÚ

Ministerio de Educación



SOCIEDAD MATEMATICA PERUANA

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Anexo 1 XIV Olimpiada Nacional Escolar de Matemática 2017 ACTA DEL PROCESO DE CALIFICACIÓN

A las horas del día 18 de agosto, en el local sito ende la UGEL, se reunió el Jurado Calificador de la Segunda Prueba de la XIV Olimpiada Nacional Escolar de Matemática 2017, bajo la presidencia del Profesor e integrada por los profesores:....., para calificar las pruebas rendidas el día de hoy, de acuerdo a lo establecido por las Bases Generales de la XIV ONEM 2017, cuyas hojas de respuesta fueron entregadas por el Presidente del Comité Organizador,....., de acuerdo al siguiente detalle:

Nivel de participación	Total de Hojas de Respuesta
1	
2	
3	
Total general	

Además se recibieron las claves de respuestas, con las que se procedió a la calificación de las hojas de respuesta por nivel, de acuerdo a lo señalado en el apartado 9 de las Bases Generales y a lo precisado en el Instructivo N° 002-2017 XIV ONEM 2017 (Acápites 5), obteniéndose los siguientes resultados:

Nivel	Estudiantes con las notas más altas clasificados para la 3ª Etapa	Institución Educativa	Nombre del profesor de aula	Puntaje	Categoría
1	1°:				ALFA
	2°:				ALFA
	1°:				BETA
	2°:				BETA
2	1°:				ALFA
	2°:				ALFA
	1°:				BETA
	2°:				BETA
3	1°:				ALFA
	2°:				ALFA
	1°:				BETA
	2°:				BETA

A lashoras, se dio por terminado el proceso, suscribiendo la presente Acta en señal de conformidad, que será entregada al Comité Organizador.

....., 18 de agosto de 2017

Nombre :
DNI :

Nombre :
DNI :

Nombre :
DNI



PERÚ

Ministerio de Educación



SOCIEDAD MATEMÁTICA PERUANA

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Anexo 2
XIV Olimpiada Nacional Escolar de Matemática 2017
FICHA ESTADÍSTICA DE LA SEGUNDA PRUEBA (UGEL)

DRE.....

UGEL.....

Table with 4 columns: Category, Número de II. EE. de la UGEL, Número de II. EE. Participantes, Porcentaje de participación. Rows: Públicas, Privadas, Total.

Table with 2 columns: NIVEL, Total de alumnos participantes. Rows: 1, 2, 3, Total general.

RESULTADOS de la EVALUACIÓN *

Table with 4 columns: Intervalos, NIVEL 1, NIVEL 2, NIVEL 3. Rows: De 91 a 100, De 81 a 90, De 71 a 80, De 61 a 70, De 51 a 60, De 41 a 50, De 31 a 40, De 21 a 30, De 11 a 20, De 0 a 10.

*Anotar el total de estudiantes que alcanzaron el puntaje de cada intervalo y en cada Nivel.
Ejemplo: Nivel 1 – Intervalo de 51 a 60: 10 estudiantes.

..... de agosto de 2017

Presidente del Comité Organizador de la UGEL
Nombre:
DNI:



PERÚ

Ministerio de Educación



SOCIEDAD MATEMATICA PERUANA

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Anexo 3
XIV Olimpiada Nacional Escolar de Matemática 2017
FICHA ESTADÍSTICA DE LA SEGUNDA PRUEBA (DRE)

DRE.....

UGEL (participantes).....

	Número de II. EE. de la Región	Número de II. EE. Participantes	Porcentaje de participación
Públicas			
Privadas			
Total			

NIVEL	Total de alumnos participantes
1	
2	
3	
Total general	

RESULTADOS de la EVALUACIÓN *

Intervalos	NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3
De 91 a 100			
De 81 a 90			
De 71 a 80			
De 61 a 70			
De 51 a 60			
De 41 a 50			
De 31 a 40			
De 21 a 30			
De 11 a 20			
De 0 a 10			

*Anotar el total de estudiantes que alcanzaron el puntaje de cada Intervalo y en cada Nivel.
Ejemplo: Nivel 1 – Intervalo de 51 a 60: 10 estudiantes.

..... de agosto de 2017

Presidente del Comité Organizador de la DRE
Nombre:
DNI: